	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD E.S.E. HRSO</b>		<b>MS-GI-F-06</b>	
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>Fecha</b> 14/12/15	<b>Versión</b> 2
	<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>Página 1 de 3</b>	

## RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>. 417

(13/06/2016)

“Por la cual se adopta la Misión, Visión, Objetivos Institucionales, Principios Éticos y Valores Institucionales, de La E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental”

### EL DIRECTOR DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

En sus facultades legales y reglamentarias, en especial conferidas por el decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005 y

#### CONSIDERANDO:


Que, el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000: 2005”, en su artículo 1 establece la obligación de adoptar el MECI 1000: 2005, el cual forma parte integral el citado decreto.

Que, el Artículo 269 de la Constitución Política establece entre otros aspectos: “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley”.

Que, el proceso de Direccionamiento Estratégico de la entidad se organiza para cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

Que, la ESE adelantó un proceso de revisión y ajuste de la plataforma estratégica que le permita incrementar las competencias institucionales para el cumplimiento de sus funciones.

Que, en esa perspectiva es necesario actualizar los lineamientos estratégicos de la Corporación respondiendo a los ajustes y los cambios necesarios para el mejoramiento continuo.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD E.S.E. HRSO</b>		<b>MS-GI-F-06</b>	
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>Fecha 14/12/15</b>	<b>Versión 2</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>Página 2 de 3</b>	

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Adóptese la siguiente MISION para la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental

“Somos una Empresa Social del Estado que promueve la salud y previene la enfermedad en la región Sur Oriental del Departamento Norte de Santander, mediante la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad; estamos comprometidos con la atención humanizada, la seguridad del paciente, la satisfacción de nuestros usuarios y mejoramiento continuo de la calidad”

**ARTICULO 2º:** Adóptese la siguiente VISION para la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental

“La ESE REGIONAL SUR ORIENTAL para el año 2020 será una empresa auto sostenible, líder en la prestación de servicios de salud del primer nivel de complejidad, por la atención humanizada, segura y centrada en el usuario, brindando la cobertura, equidad y accesibilidad a toda la población.”

**ARTICULO 3º:** Adóptese los siguientes principios corporativos

- ✓ Calidad
- ✓ Humanización
- ✓ Seguridad Del Paciente


**ARTICULO 4º:** Adóptese los siguientes objetivos institucionales para la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SU ORIENTAL

*Objetivo General:*

Prestar servicios de primer nivel de atención en salud, dentro del marco de los principios y valores institucionales, brindando atención oportuna, eficiente y eficaz en la región Sur Oriental del Departamento Norte de Santander, mediante acciones de promoción y prevención de la enfermedad, garantizando el acceso a los servicios de salud y permitiendo la estabilidad financiera de la E.S.E.

*Objetivos Específicos*

- ✓ Prestar servicios de primer nivel de atención en salud con calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de la población en la ejercemos jurisdicción.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD E.S.E. HRSO</b>		<b>MS-GI-F-06</b>	
	<b>GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		Fecha <b>14/12/15</b>	Versión <b>2</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>Página 3 de 3</b>	

- ✓ Fomentar la promoción en salud y prevención de la enfermedad para disminuir mortalidad y morbilidad de la población.
- ✓ Prestar servicios eficientes y efectivos que cumplan con las normas del sistema obligatorio de garantía de la calidad.
- ✓ Garantizar mediante el manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la empresa.
- ✓ Liderar el trabajo interdisciplinario en pro del mejoramiento de la calidad de vida y de la acción directa sobre los factores de riesgo que influyen en la epidemiología presente en el municipio.
- ✓ Garantizar la adopción de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

**ARTICULO 5°:** La presente resolución será aplicable a toda la red prestadora de servicios de la E.S.E. y se utilizarán estrategias de difusión lideradas por la Dirección estratégica a fin de retroalimentar la plataforma estratégica

**ARTICULO 6°:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chinácota, a los 13 días del mes de junio del año 2016.



**JAIME GONZÁLEZ SILVA**  
Gerente